

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/12/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170008400	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA. - COOGRANADA	JUAN CARLOS RESTREPO ECHEVERRY Y/O	Auto decide sobre avalúo OBS. -NO OTORGAR EFICACIA al avalúo catastral aportado por la parte actora, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. -REQUERIR a las partes para que aporten el avalúo comercial del inmueble cautelado en el presente asunto.	20/11/2022		1
76001310300820190020200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	YAMID PLATA BAUTISTA	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA el presente trámite ejecutivo respecto del demandado Fernando Giraldo Parra, hasta tanto culmine el trámite de negociación de deudas iniciado ante el Centro de Conciliación Asopropaz. -OFICIAR al Centro de Conciliación Asopropaz, comunicándole lo dispuesto en esta providencia y, a fin de que se sirva informar oportunamente a este despacho de las resultas del trámite iniciado en aquella instancia por el demandado Fernando Giraldo Parra. -CONTINUAR la presente ejecución respecto de la demandada Yamid Plata Bautista.	25/11/2022		1
76001310300820190020200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	YAMID PLATA BAUTISTA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado 2 Civil Municipal de Jamundí, a fin de informarle que, por auto de la misma fecha se ordenó la suspensión del proceso respecto del demandado FERNANDO GIRALDO PARRA. En consecuencia, la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370 -952797, deberá realizarse únicamente sobre los derechos de propiedad del demandado YAMID PLATA BAUTISTA.	25/11/2022		1
76001310300920210006500	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	EDGAR VIVEROS HINESTROZA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por el FNG S.A. y Bancolombia S.A., visibles en las páginas 129 a 130 y 204 a 207 del expediente digital, respectivamente.	25/11/2022		1
76001310300920210006500	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	EDGAR VIVEROS HINESTROZA	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante BANCOLOMBIA S.A. a favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, bajo los términos señalados en el escrito de transferencia de crédito aportado. -	25/11/2022		1

				DISPONER que FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA y el FNG S.A., actuarán como ejecutantes dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. - RATIFICAR el poder otorgado a la abogada JULIETH MORA PERDOMO, para que continúe la representación judicial de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA.		
76001310300920210034300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUZ MARINA TOBAR LOPEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible en las páginas 90 a 92 del expediente digital.	25/11/2022	1
76001310300920210035700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JHAN BLEY HERNANDEZ SANCLEMENTE	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	25/11/2022	1
76001310301120170032100	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD DYC INGENIERIA LTDA DISEÑO Y CONSTRUCCION	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER de manera inmediata el presente trámite ejecutivo adelantado por Bancolombia S.A. en contra de la sociedad D & C Ingeniería Ltda Diseño y Construcción. -ORDÉNESE LA REMISIÓN DE COPIA ÍNTEGRA del presente proceso ejecutivo con destino a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, junto con la certificación del estado actual del proceso. - REQUERIR a la parte actora para que, en un término no superior a los 5 DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, manifieste a este despacho si desea continuar la ejecución en contra del demandado CARLOS ALBERTO OREJUELA VÉLEZ.	25/11/2022	1
76001310301320090044800	Ejecutivo Singular	VENTAS Y SERVICIOS S.A. Cesionario	VIAJES OGANESOFF CALI . S.A.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR la TERMINACIÓN PARCIAL del presente proceso por PAGO TOTAL ÚNICAMENTE respecto de la obligación perseguida por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -DISPONER la continuación del presente asunto respecto de VENTAS Y SERVICIOS S.A. TERCERO: MANTENER las medidas decretadas en el presente asunto en favor VENTAS Y SERVICIOS S.A.	25/11/2022	1
76001310301320150033700	Ejecutivo Mixto	BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA	PABLO CASAR HORTA MENDOZA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la DIAN y a la Alcaldía de Santiago de Cali, para que se sirvan informar con destino a este despacho, cual es el estado actual de los procesos coactivos iniciados en contra del demandado HORTA MENDOZA PABLO CESAR1. -DECRETAR el decomiso de los vehículos de propiedad del demandado HORTA MENDOZA PABLO CESAR, o Motocicleta de Placas DZP94C, Marca BAJAJ, Línea DISCOVER 100, Modelo 2011, Color NEGRO. o Motocicleta de Placas KVA25C, Marca HONDA, Línea ECO DELUXE, Modelo 2012, Color NEGRO. o Motocicleta de Placas DZN07C, Marca BAJAJ, Línea BOXER BM 100 CLASSIC, Modelo 2010, Color NEGRO CLASSIC. o Motocicleta de Placas HNA32A, Marca HONDA, Línea ECO 100, Modelo 2006, Color NEGRO. o Motocicleta de Placas IUT47C, Marca	25/11/2022	1

				HONDA, Línea DECO DELUXE, Modelo 2011, Color NEGRO. Por secretaria librese las comunicaciones respectivas con los insertos de rigor.		
76001310301320190008100	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PAUL GUILLERMO AGUIRRE VARGAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado Quinto Civil del Circuito Palmira, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada Melissa Montilla Reyes, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada al despacho en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 76-520-31-03- 005-2019-00062-00.	25/11/2022	2
76001310301520160033200	Ejecutivo con Título Hipotecario	ARTURO DE JESUS SANTANA GARCIA	OLIVA TENORIO HURTADO	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del despacho comisorio No. 8 del 24 de enero de la presente anualidad, el cual se encuentra debidamente diligenciado, para los fines pertinentes. -AGREGAR para tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el escrito presentado por el ejecutante, en el que otorgó facultad expresa a su apoderado judicial Dr. Edgar Franco para presentar postura en remate. -NEGAR la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, por lo expuesto. -REQUERIR a las partes para que aporten el avalúo actualizado del inmueble cautelado en el asunto referenciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P.	24/11/2022	1
76001310301520190014000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NUBIA STELLA LOPEZ SUAREZ	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder que hacen los abogados HUMBERTO VÁSQUEZ ARANSAZU y JUAN DIEGO PAZ CASTILLO, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, REQUIÉRASE al Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera y al Fondo Nacional de Garantías S.A., para que designen nuevo apoderado judicial.	24/11/2022	1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/12/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)